

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4750 *SANTANDER FINANCE CAPITAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisiones de Participaciones Preferentes series VI, VII, VIII y IX.

Santander Finance Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, hace pública, mediante el presente anuncio, las siguientes emisiones de participaciones preferentes: serie VI por importe nominal de dieciocho millones ciento ochenta y tres mil (18.183.000) dólares de los Estados Unidos que corresponden a un total de doce mil ciento veintidós participaciones, de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la serie VII por importe nominal de veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil (24.975.000) dólares de los Estados Unidos que corresponden a un total de trescientas treinta y tres participaciones, de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la serie VIII por importe nominal de trescientos trece mil setecientos cuarenta y cinco millones (313.745.000) de euros que corresponden a un total de trescientas trece mil setecientos cuarenta y cinco participaciones, de mil euros de valor nominal cada una; y la serie IX por importe nominal de ciento cincuenta y tres millones setecientos mil (153.700.000) euros que corresponden a un total de tres mil setenta y cuatro participaciones, de cincuenta mil euros de valor nominal cada una, representadas mediante títulos al portador. Las presentes emisiones de participaciones preferentes se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 16 de marzo de 2009 y por el Consejo de Administración en la misma fecha, con las siguientes características:

Valores: Participaciones Preferentes serie VI, VII, VIII y IX.

Emisor: Santander Finance Capital, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander, Sociedad Anónima.

Importe Efectivo de las Emisiones: Serie VI: dieciocho millones ciento ochenta y tres mil dólares de los Estados Unidos; Serie VII: veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos; Serie VIII: trescientos trece millones setecientos cuarenta y cinco mil euros; y Serie IX: ciento cincuenta y tres millones setecientos mil euros.

Valor nominal unitario: Serie VI: 1.500 dólares de los Estados Unidos; Serie VII: 75.000 dólares de los Estados Unidos; Serie VIII: 1.000 euros; y Serie IX: 50.000 euros.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes series VI, VII, VIII y IX (en adelante, conjuntamente, las "Participaciones Preferentes") tendrán derecho a percibir una remuneración predeterminada no acumulativa, pagadera anualmente. Las Participaciones Preferentes devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a un tipo de interés fijo del 2% nominal anual.

Pago de Remuneraciones: Se pagarán anualmente a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Derechos políticos en el Emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de una remuneración o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital social del Garante conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el Garante: No tienen.

Derecho de Suscripción Preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de Amortización: El Emisor podrá amortizar, en cualquier fecha de pago de la remuneración, previa autorización del Banco de España las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido diez años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal de la serie correspondiente de Participaciones Preferentes y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones. Las Participaciones Preferentes denominadas en dólares de los Estados Unidos Series VI y VII se amortizarán conjuntamente y en su totalidad, pero no parcialmente, con independencia de las denominadas en euros y las Participaciones Preferentes Series VIII y IX denominadas en euros se amortizarán conjuntamente y en su totalidad, pero no parcialmente, con independencia de las denominadas en dólares de los Estados Unidos.

Los titulares de las Participaciones Preferentes carecen de la opción de solicitar su amortización.

Fecha de Desembolso: El día 18 de marzo de 2009.

Cotización: Bolsa de Londres.

Madrid, 16 de marzo de 2009.- Don José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090017122-1